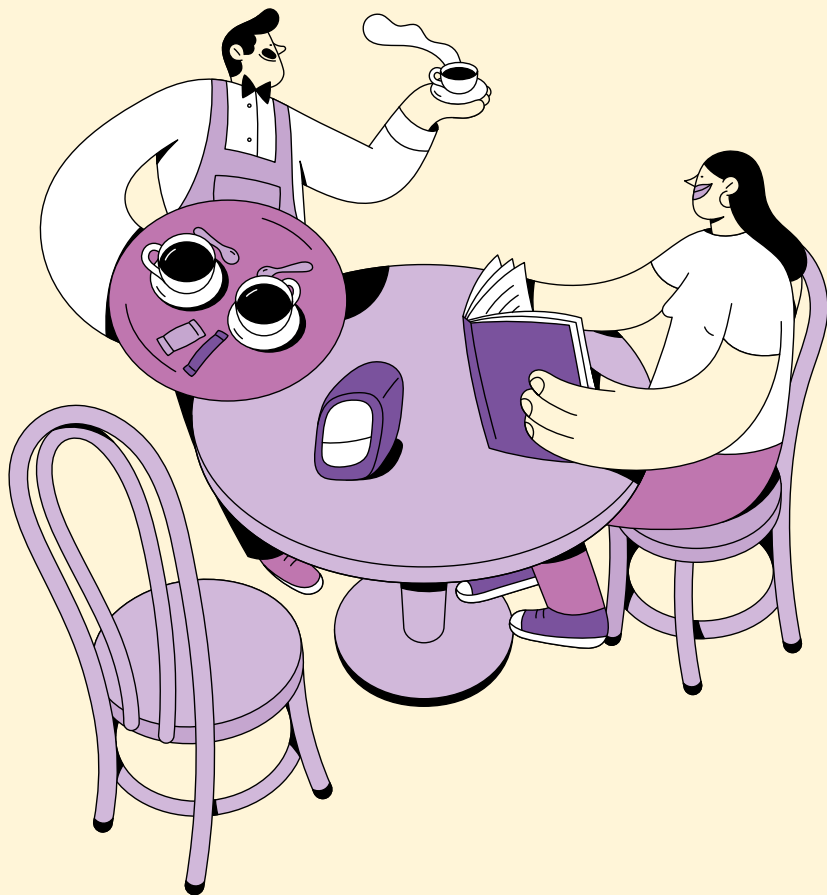


La nueva tasa de terrazas no es por casualidad



Gremi
Restauració
Barcelona

La lucha del Gremio en defensa de las terrazas vuelve a dar sus frutos.

Nunca dimos por bueno el incremento de la tasa tan desmedido que se aprobó en 2019 y durante estos años nos hemos esforzado por mantener viva la queja de los restauradores.

Desaparecida la bonificación del 75% que se adoptó durante la pandemia, entra en vigor una nueva Ordenanza Fiscal, pactada con el Gremio, que beneficia a todos los establecimientos con terraza de la ciudad.

Ahorro

Calculamos que el sector ahorrará anualmente más de 7 millones de euros.

Rebaja fiscal

6.000 terrazas pasan de una bonificación del 75% a una rebaja estructural del 60%.

Consenso político

La nueva Ordenanza Fiscal ha salido adelante gracias a una amplia mayoría política de 27 regidores/as.

Un conflicto que ha durado cinco años



Foto: Mariona Gil

2019

En diciembre de 2019, el Ayuntamiento de Barcelona actualiza las tarifas de los diferentes tributos locales. Mientras que en la mayoría de los casos el incremento oscila entre el 10 y el 50%, la tasa de terrazas experimenta una subida desorbitada y sin precedentes, de hasta el 1.000% en algunas zonas. La medida prospera a pesar de las multitudinarias protestas del sector.

2020-2021

Los nuevos importes entran en vigor el 1 de enero de 2020. Sin embargo, poco después la irrupción de la pandemia y el cierre forzoso de la hostelería llevan al gobierno municipal y al Gremio a anunciar un acuerdo por el que se bonifica temporalmente la tasa en un 75%; la reducción se mantendrá en 2021, un año todavía muy marcado por las restricciones sanitarias.

2022-2023

Superada la pandemia, el Gremio plantea abiertamente la necesidad de reabrir el debate en torno a la tasa de terrazas. Debido a su carácter excepcional, la bonificación debe acordarse expresamente año a año, ya que, de lo contrario, se aplicarían por defecto las tarifas aprobadas en 2019. El mantenimiento de la reducción en 2022 y 2023 evita el choque con la restauración.

Los detalles del acuerdo

1.

La Ordenanza Fiscal refleja unos nuevos importes, más reducidos; cercanos, en muchos casos, a los que se venían abonando antes del incremento de 2019. La cuota se sigue calculando en función del número de mesas y de la zona en la que se encuentre el velador. La nueva tarifa se aplicará automáticamente año tras año sin necesidad de nuevos acuerdos.

2.

La gran novedad es la conversión de la tasa en un tributo progresivo, como lo es, por ejemplo, el IRPF. Eso significa que, a medida que se incrementa el número de mesas, aumenta su coste unitario (antes siempre era el mismo). En cualquier caso, lo más práctico es dividir la cuota por el número de mesas.

3.

Se mantiene sin cambios la zonificación fiscal que, en materia de terrazas, se estableció en el 2019. A cada vía de la ciudad se le asigna una categoría fiscal entre la 0 y la 5, siendo la 0 la más gravosa.



Escanea el QR para consultar el detalle de las zonas.

Sin la determinación y constancia del Gremio, ese incremento tan desproporcionado se hubiera consolidado.

Las cifras de la rebaja fiscal

1.

Nueve de cada diez terrazas de la ciudad (es decir, unas 6.000 licencias) tienen entre 1 y 8 mesas. Estas licencias pasan de una bonificación del 75% (excepcional y vinculada a la pandemia) a una reducción del 60% respecto a los importes que, sin acuerdo, se hubieran aplicado en 2024. Sin embargo, la Ordenanza no habla de reducciones; los importes que se consignan tienen carácter ordinario.

2.

Dado que la bonificación de la pandemia era superior, de 2023 a 2024 el coste de la tasa se incrementa (aproximadamente se duplica). Este recibo debemos compararlo con el de 2019; en la mayoría de los casos, los nuevos importes son similares a los de entonces (excepto los veladores situados en la zona 0 y aquellos en los que se ha modificado la categoría fiscal). Entre 2024 y 2025 no habrá cambios.

3.

Gracias al acuerdo promovido por el Gremio, el conjunto de la hostelería barcelonesa ahorrará anualmente más de siete millones de euros. El esfuerzo impositivo que debe asumir el sector, por tanto, se reduce significativamente. Por el contrario, la solvencia del Ayuntamiento apenas se ve afectada, dado que el presupuesto de la corporación supera los 3.800 millones de euros.

En la mayoría de los casos, los importes actuales son similares a los anteriores a la subida.

El consenso político



PSC

10 regidores/as



Junts

11 regidores/as



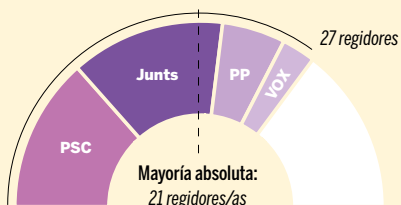
PP

4 regidores/as



VOX

2 regidores/as



La modificación de la Ordenanza Fiscal se aprobó con los votos del gobierno (PSC) y de los grupos de Junts per Catalunya, Partido Popular y VOX. Estos 27 concejales conforman una amplia mayoría política a favor del entendimiento con el sector de la restauración.

Los plazos de pago

Recibos no domiciliados

Del 9.10.24 al 09.12.24



Fuera de este plazo, hay que pedir un nuevo recibo y abonarlo a través de uno de los canales habilitados.

Recibos domiciliados

23.12.24



Escanea el QR para domiciliar el recibo de la tasa de cara a los próximos ejercicios.

Estos plazos de pago corresponden a la tasa de 2024. Cabe la posibilidad de que durante 2025 se restablezca el calendario fiscal que era habitual antes de la pandemia; de ser así, la liquidación se llevará a cabo durante la primavera.

Este acuerdo ha sido posible porque miles de restauradores confían en el Gremio. Saben que es el único que defiende los intereses del sector.

Si todavía no estás agremiado, no mires hacia otro lado y ¡da el paso!

Ser del Gremio es la mejor forma de cuidar de tu negocio.



TELÉFONO

T. 722 858 769



AGRÉMIATE



DIRECCIÓN

Seu del Gremi de Restauració de Barcelona
Gran Via de les Corts Catalanes, 481
08015 Barcelona